

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO, CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 5 DE MARZO DE 2025.

Por Resolución de 5 de marzo de 2025, de la Universidad Pablo de Olavide, se convocó a Resultas, para su cobertura, por el sistema de concurso general, dos puestos de trabajo de personal técnico, de gestión y de administración y servicios funcionario, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Rectoral de 25 de julio de 2024.

Por Acuerdo de fecha 11 de abril de 2025, la Comisión de Valoración del concurso general a Resultas acordó la adjudicación provisional de los puestos objeto de dicha Convocatoria.

Una vez finalizado el concurso con observancia del procedimiento establecido en la convocatoria, esta Gerencia, en el ejercicio de las competencias delegadas por Resolución de 6 de junio de 2024, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se determina la estructura del Consejo de Dirección y Delegaciones del Rector, y se delega el ejercicio de competencias (BOJA de 12 de junio), de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de fecha 24 de septiembre de 2008, sobre provisión de puestos de trabajo, promoción interna e ingreso del personal de administración y servicios funcionario de la Universidad Pablo de Olavide, modificado por Acuerdo de fecha 30 de noviembre de 2022, a la vista de la propuesta remitida por la Comisión de Valoración constituida al efecto y acreditado el cumplimiento, por parte de las personas propuestas, de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, resuelve:

PRIMERO. - Adjudicar los puestos de trabajo a las personas que se señalan a continuación:

RESPONSABLE DE GESTIÓN SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

- SÁNCHEZ PÉREZ, RAQUEL
- SÁNCHEZ VELA, MARÍA AMPARO

Código Seguro De Verificación	xDZzFUWW6kKDoQN104EB2Q==	Fecha	30/04/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Concepcion Martin Brenes		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/xDZzFUWW6kKDoQN104EB2Q%3D%3D	Página	1/2



SEGUNDO. – De acuerdo con lo previsto en la base 7.1 de la convocatoria, el plazo para tomar posesión será de tres días hábiles. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de adjudicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENTE

(P.D.C.: R.R. de 6 de junio de 2024, BOJA 12/06/2024)

Concepción Martín Brenes

Código Seguro De Verificación	xDZzFUWW6kKDoQN104EB2Q==	Fecha	30/04/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Concepcion Martin Brenes		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/xDZzFUWW6kKDoQN104EB2Q%3D%3D	Página	2/2

